

5797

ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de grupo IV, «Dibujo» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo IV, «Dibujo» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos).

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5798

ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de grupo II, «Ampliación de Matemáticas» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo II, «Ampliación de Matemáticas» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5799

ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de grupo I, «Matemáticas» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo I, «Matemáticas» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el

sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5800

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan siete plazas de duración trimestral y una de un curso académico completo, para ser cubiertas en régimen de intercambio «puesto por puesto» con el Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1977-78.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar siete plazas de duración trimestral y una de un curso académico completo, para que sean provistas con arreglo a las condiciones siguientes:

I. Candidatos

Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura inglesa con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato, y Profesores numerarios de Educación General Básica, menores de cuarenta años.

II. Solicitudes

Habrán de efectuarse mediante instancia acompañada de la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios.
2. Tres fotografías tamaño carné.
3. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades universitarias del Reino Unido, si bien no puede garantizarse el envío a una de ellas en caso de ser seleccionados.

III. Plazo de admisión

Las solicitudes deberán ser presentadas durante los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

IV. Selección

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio.

V. Régimen

Los Catedráticos, Profesores agregados numerarios de Bachillerato y los Profesores de Educación General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro, cuyo titular inglés de lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Este profesorado quedará en situación de comisión de servicio y percibirán una indemnización por residencia eventual que, en periodo inferior a tres meses, será del 50 por 100 de la dieta entera, y si el periodo es superior a dicho plazo, del 40 por 100 de la citada dieta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.